

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IMPE-LP-01/2014.

En el domicilio ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Col. Alfredo Chávez, de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día diez de enero de dos mil catorce, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, número **IMPE-LP-01/2014**, relativa a la contratación de póliza de seguro de vida para personal jubilado y pensionado del Ayuntamiento de Chihuahua, en cumplimiento en el artículo 31, fracción II, inciso a), 103 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La sesión es presidida por el contador público José Alonso Enríquez Vázquez, Subdirector Administrativo del I.M.PE., con la calidad de asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en representación del licenciado Gilberto Baeza Mendoza, Secretario Ejecutivo del Comité; Oscar Rodríguez López en representación del Tesorero Municipal, y como vocales los ciudadanos: licenciado Jaime Arturo Fuentes Ornelas en representación de Oficialía Mayor, C. Jaime Isidro Ramos Márquez, representación del Síndico Municipal; los médico Marcos Araujo García, Subdirector Médico del I.M.PE., y Hector Rosales Orpinel, Coordinador de Servicio Subrogados del I.M.PE.; y el licenciado Ernesto Javier Hinojos Avilés, Jefe de Departamento Jurídico del I.M.PE.

Asimismo, se cuenta con la participación de las empresas cuyas razones sociales se señalan a continuación:

Representante.	Aseguradoras.
JOSÉ LUIS GARCÍA	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
JESÚS ALBERTO CONTRERAS LEDEZMA	GNP SEGUROS S.A. DE C.V.
VERÓNICA ANDREW	THONA SEGUROS S.A.

Acto seguido, se solicita a los participantes que presenten las dudas o preguntas relativas a las Bases de esta licitación, las cuales se transcriben a continuación, se da respuesta por los servidores públicos del Instituto Municipal de Pensiones y se procede a su lectura:

I.- Preguntas del representante de **THONA SEGUROS S.A.**:

1.- Pregunta. Agradeceremos a la convocante que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y sus anexos, operará de acuerdo a las condiciones generales y endosos

ofrecidos por esta aseguradora, siempre y cuando no se contravenga a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones así como las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Es correcto.

2.- Pregunta. Se solicita a la convocante indicar el número de asegurados de la vigencia anterior, tanto los iniciales como los finales.

Respuesta. 2013=447 - 2014=494

3.- Pregunta. Se solicita a la convocante indicar si la presente póliza es una representación que otorga el contratante al 100% o el asegurado participa en el pago de la Prima.

Respuesta. La otorga 100% el Instituto Municipal de Pensiones.

4.- Pregunta. Se solicita a la convocante, indicar si las coberturas actualmente solicitadas en la presente licitación son las mismas que se tienen contratadas actualmente o son diferentes e indicar cuáles han sido dichas modificaciones.

Respuesta. Si, las mismas.

5.- Pregunta. Se solicita a la convocante, aclarar que para la presente licitación sólo se deberá de considerar la cobertura del fallecimiento.

Respuesta. Solo fallecimiento.

6.- Pregunta. Se solicita a la convocante, presentar la información de siniestralidad de por lo menos las dos últimas vigencias indicando el nombre del afectado, causa del fallecimiento, monto reclamado, monto pagado, fecha de fallecimiento, fecha de reclamación, fecha de pago y cualquier otro dato que nos ayuda a mantener una mejor apreciación del riesgo.

Respuesta. Se entrega copia en el acto.

7.- Pregunta. Se solicita a la convocante, proporcionar la base de asegurados de donde provienen o de donde son dictaminados como jubilados y/o pensionados los participantes considerados en la presente licitación.

Respuesta. Se entrega en disco compacto con la Ley de Pensiones Municipales.

8.- Pregunta. Se solicita a la convocante aclarar cuál es el criterio para determinar como Jubilados y/o pensionados a los asegurados de la presente licitación.

H. Nardone

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Respuesta.- Ley del Instituto Municipal de Pensiones, integrantes asociación de jubilados.

9.- Pregunta. Se solicita a la convocante indicar la prima neta anual de la vigencia que termina.

Respuesta.- Diciembre 94,776.99 - Enero: 110,271.44

10.- Pregunta. Indicar cuál es el nombre de la aseguradora que actualmente maneja su póliza de seguros.

Respuesta.- AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

11.- Pregunta.- Se solicita a la convocante indicar si existe personal que esta por incluirse por haber alcanzado la definición de jubilado y/o pensionado el nombre del asegurado, fecha de nacimiento y monto de la pensión.

Respuesta.- No hay solicitudes a la fecha.

II.- Preguntas del representante de **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.**

1.- Pregunta. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operaran las condiciones generales de seguro de grupo de vida AXA Seguros S.A. de C.V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante, siempre y cuando NO contravengan con las disposiciones legales.

Respuestas.- Sólo que es póliza auto administrativa.

2.- Pregunta. En caso de solicitar la aceptación de personas mayores de 70 años favor de aclarar si están asegurados.

Respuestas. Si está.

3.- Pregunta. Para estar en condiciones de asegurar a Jubilados, pensionados, será necesario presentar Contrato Colectivo de Trabajo, donde se establezca dicho beneficio.

Respuesta. Fundamento es la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, la cual está en la página del Congreso.

4.- Pregunta. Solicitamos amablemente a la convocante, nos envíe copia de oficio emitido por recursos humanos para altas de asegurados.

Respuesta. Las altas se dan en base a un dictamen emitido por Oficialía Mayor a petición del interesado y firmado por el Director Ejecutivo del Instituto.

5.- Pregunta. Solicitamos amablemente a la convocante, nos envíe copia de carta testamentaria para su revisión o aceptación.

Respuesta. Se utilizara formato preestablecido por la compañía ganadora.

6.- Pregunta. Para el caso de designación de beneficiarios y eliminar la carta testamentaria, solicitamos a la convocante, aceptar el presente endoso:

Consentimientos

Se aceptarán los consentimiento de otras compañías de seguros en los cuales se designe al (a los) beneficiario (s) de la póliza, siempre y cuando se reemplacen por los de AXA Seguros durante los 2 primeros meses de inicio de vigencia de la póliza.

Respuesta. No aplica.

7. Pregunta. Favor de enviar listado de asegurados en Excel con nombre, fecha de nacimiento y sueldo.

Respuesta. Se entrega disco compacto.

8.- Pregunta. Favor de aclarar si la forma de administración es auto administrada, es decir, si existen altas o bajas durante la vigencia de la póliza se harán hasta el final de dicho periodo, su respectiva ajuste de primas.

Respuesta. Se auto administra.

9. Pregunta. Solicitamos a la convocante nos indique si las condiciones solicitadas para esta licitación, son las condiciones con las que cuenta la póliza actualmente.

Respuesta. Si las mismas condiciones.

10. Pregunta. Favor de Indicarnos forma de pago; anual, semestral, trimestral o mensual.

Respuesta. Anual, semestral, trimestral y mensual.

No haciendo otra cosa que tratar, se dio por concluido el acto a las **doce horas con veinte minutos del diez de enero del presente año**, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo:



Lic. Oscar Rodriguez López
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios.




Lic. Jaime Arturo Fuentes Ornelas.
Representante del Oficialía Mayor y Vocal del Comité.





Lic. Jaime Isidro Ramos Márquez.
Representante del Síndico Municipal y Vocal del Comité.




Dr. Marcos Araujo García.
Subdirector Médico del I.M.PE y Vocal del Comité.






Dr. Hector Rosales Orpinel.
Coordinador de Servicio Subrogados del I.M.PE y Vocal del Comité.



Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés.
Jefe de Departamento Jurídico del I.M.PE. y Vocal del Comité.


C.P. José Alonso Enríquez Vázquez
 Subdirector Administrativo del I.M.P.E. y Vocal del Comité.

Representante	Aseguradoras.	FIRMA.
JOSÉ LUIS GARCÍA <i>G.</i>	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	
JESÚS ALBERTO CONTRERAS LEDEZMA	GNP SEGUROS S.A. DE C.V.	
VERÓNICA ANDREW	THONA SEGUROS S.A.	

Alfonso

X

C

2